



### RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T097/2025** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (251.231,04 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para financiar el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, por importe de 251.231,04 €, concedida mediante resolución de la Secretaría de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad por la que se concede subvención en régimen de concurrencia no competitiva al amparo de la Orden de 5 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de la Línea 3, subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, firmada el 27/11/2025.
- Este ingreso no se encuentra previsto en la aplicación 450.80 del Presupuesto de Ingresos para el año 2025.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

#### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/27	450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración Gral. De la Comunidad Autónoma	251.231,04
<b>TOTAL.....</b>			<b>251.231,04</b>

#### ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/27	16/23141/227.06	Estudios y trabajos técnicos-Prevención, promoción y reinserción de menores en riesgo social	251.231,04
<b>TOTAL.....</b>			<b>251.231,04</b>

	Código Cifrado de Verificación: 5Y2U25V1E262EJ9		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	29/12/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	29/12/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/12190			



## Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, y visto el informe de Intervención de fecha 28 de diciembre de 2025, tengo a bien

### DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T097/2025**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **251.231,04** euros.

**D. Francisco Delgado Aguilera  
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.  
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025**

	Código Cifrado de Verificación: 5Y2U25V1E262EJ9		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	29/12/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	29/12/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/12190			